

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000 0 31

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de noviembre de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1- 0000590 el 28 FEB 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 707 L.I el 14 de marzo de 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Charles Frison Heili, casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/325'838.662,84 con lo cual queda elevado a la suma de S/750'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/1.662,84 en numerario; S/9'343.974,15 por capitalización de la Reserva Facultativa; y, S/316'493.025,85 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en setecientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno, al setecientos cincuenta mil inclusive.

Guayaquil, 20 de marzo de 1991

Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

ci. *[Handwritten signature]*
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de